CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	
	Que, mediante memorando radicado No. 3-2026-9302 del 24 de julio de 2026 la supervisión del contrato No. **867-2025** solicitó adelantar la Prórroga No. 3 del contrato a la Dirección de Contratación, en los siguientes términos: *"El Contrato No. 867 de 2025 fue suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la UNIÓN TEMPORAL TDM-CSA-SDHT 2025, identificada con NIT 901.934.861-1, el 15 de abril de 2025 a través de la plataforma SECOP II, e inició su ejecución el 22 de abril de 2025, con el objeto de "Prestar los servicios técnicos y operativos a la secretaría distrital del hábitat en el marco del proceso de gestión documental para el desarrollo, aplicación de los instrumentos archivísticos y custodia del acervo documental en cumplimiento de la Normatividad establecida por el archivo general de la nación y el archivo de Bogotá" El contrato se celebró por un valor inicial de MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($1.224.928.161) M/CTE., IVA incluido, y con plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurriera.* *Durante su ejecución se aprobaron la Prórroga No. 1, comprendida entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2026, y la Adición No. 1 y Prórroga No. 2, mediante la cual el plazo se extendió del 1 de marzo al 31 de julio de 2026. Estas modificaciones mantuvieron el objeto y las condiciones técnicas y operativas esenciales inicialmente pactadas.* **1.** *La supervisión ha evidenciado un cumplimiento satisfactorio de las actividades relacionadas con la custodia, administración, organización, conservación y disponibilidad del acervo documental institucional, garantizando la continuidad de los servicios archivísticos indispensables para el normal funcionamiento de la Entidad y para el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, la normativa expedida por el Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá, y los instrumentos archivísticos adoptados por la Secretaría.* *A la fecha, el contrato atiende, entre otras actividades, la custodia en bodega externa de aproximadamente diecisiete mil ochocientas quince (17.815) cajas de archivo tipo X-200; la administración del Archivo Central, que comprende más de ocho mil (8.000) cajas X-200; la atención de consultas normales y urgentes; la recepción y administración de transferencias documentales; y el acompañamiento técnico permanente a los archivos de gestión de las diferentes dependencias.* *Actualmente, la Entidad adelanta el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SDHT-SASI-002- 2026, cuyo objeto corresponde a la contratación del nuevo prestador de los servicios técnicos y operativos de gestión documental. De acuerdo con el seguimiento efectuado por la Entidad, el proceso se encuentra en su etapa final previa al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato resultante del proceso. Sin embargo, la suscripción del nuevo contrato no produce por sí sola la entrada inmediata en operación del nuevo contratista, pues posteriormente deben surtirse la expedición y aprobación de las garantías, el registro presupuestal, la suscripción del acta de inicio y el alistamiento técnico, logístico y operativo requerido para asumir el servicio.*

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Adicionalmente, el cambio de operador exige desarrollar un proceso de entrega técnica, gradual, ordenada y verificable del acervo documental, a cargo del contratista saliente y bajo el seguimiento de la Secretaría. Este proceso comprende, como mínimo, la conciliación de inventarios y de los Formatos Únicos de Inventario Documental – FUID; la validación de cantidades, series, subseries, unidades de conservación, ubicaciones topográficas y préstamos vigentes; el descuelgue, alistamiento y entrega final de las cajas actualmente custodiadas; la programación del traslado físico del acervo; y la elaboración y suscripción de las actas e informes que permitan mantener la trazabilidad y la cadena de custodia de la documentación. El informe final resultante será posteriormente socializado con el nuevo contratista, como insumo para el inicio adecuado de la prestación del servicio.

Durante el período de transición también debe mantenerse la atención de consultas y préstamos normales y urgentes, evitando que el movimiento de las cajas genere pérdida de ubicación, indisponibilidad de expedientes, accesos no autorizados, afectaciones a la integridad documental o interrupciones en la respuesta a los requerimientos de las dependencias, los organismos de control y la ciudadanía. Por la naturaleza del acervo y el volumen de cajas involucrado, estas actividades no pueden ejecutarse de manera instantánea ni quedar sin un responsable contractual.

Ahora bien, mediante correo electrónico del 24 de julio de 2026, la Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la supervisión del Contrato No. 867 de 2025, solicitó a la UNIÓN TEMPORAL TDM-CSA-SDHT 2025 manifestar su aceptación respecto de la Prórroga No. 3, por un término de doce (12) días calendario, comprendido entre el 1 y el 12 de agosto de 2026. En respuesta a dicha solicitud, el contratista manifestó, por el mismo medio, su aceptación expresa de la prórroga, manteniéndose vigentes las demás condiciones pactadas en el contrato.

(...)
En mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL TDM-CSA-SDHT 2025, me permito manifestar, por medio de la presente, nuestra aceptación expresa de la prórroga del Contrato No. 867-2025, desde el día siguiente al vencimiento de su plazo actual y hasta el 12 de agosto de 2026.

El contrato tiene por objeto: "Prestar los servicios técnicos y operativos a la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del proceso de gestión documental para el desarrollo, aplicación de los instrumentos archivísticos y custodia del acervo documental, en cumplimiento de la normatividad establecida por el Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá".

La aceptación de esta prórroga se realiza teniendo en cuenta la importancia de garantizar la continuidad de los servicios técnicos y operativos de gestión documental, así como la adecuada custodia y conservación del acervo documental de la Entidad y el cumplimiento de las obligaciones, objetivos y compromisos contractuales.
Se deja constancia de que la presente prórroga se acepta bajo las mismas condiciones técnicas, administrativas y económicas inicialmente pactadas, sin perjuicio de las disposiciones que se establezcan en el documento de modificación contractual.

En consecuencia, la Prórroga No. 3 se solicita exclusivamente por doce (12) días calendario, desde el 1 hasta el 12 de agosto de 2026, como período estrictamente necesario para garantizar la continuidad del servicio y efectuar la entrega gradual del acervo documental en condiciones de seguridad, integridad, trazabilidad y disponibilidad. La medida es temporal y proporcional a la necesidad de transición, no sustituye ni posterga el nuevo proceso de selección y no comporta modificación del objeto, incorporación de actividades nuevas ni alteración de las condiciones técnicas esenciales del contrato

4.2. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA
La finalidad de la contratación estatal, prevista en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, exige que la actividad contractual se oriente al cumplimiento de los fines estatales y a la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la administración. A su vez, en el artículo 40 de la misma ley permiten integrar las reglas del derecho privado y el principio de autonomía de la voluntad, así como acordar las estipulaciones necesarias y convenientes para el cumplimiento de los fines públicos, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios de la contratación estatal y la buena administración.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-889 de 2026, precisó que la prórroga constituye una ampliación temporal de las obligaciones contractuales, que debe mantener las condiciones que dieron origen al negocio jurídico y perfeccionarse mediante acuerdo expreso y escrito de las partes. En concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la prórroga debe formalizarse antes del vencimiento del plazo contractual; por tanto, no es jurídicamente viable modificar un contrato cuyo término de ejecución ya haya expirado.

De igual manera, la doctrina de Colombia Compra Eficiente ha identificado límites temporales, formales, materiales y axiológicos para la modificación contractual. En tal sentido, la decisión debe estar debidamente motivada, constar por escrito, adoptarse durante la vigencia del contrato, no alterar las condiciones sustanciales que hubieran podido modificar la selección del contratista y respetar los principios de planeación, transparencia, igualdad, selección objetiva y libre concurrencia. También se encuentran proscritas las prórrogas automáticas, indefinidas o carentes de una necesidad concreta y verificable.

En el caso particular, la modificación solicitada satisface dichos requisitos: (i) se tramita antes del vencimiento del Contrato No. 867 de 2025, previsto para el 31 de julio de 2026; (ii) responde a una necesidad técnica actual, determinada y limitada al período de transición y entrega gradual y articulada del acervo documental al nuevo operador; (iii) se solicita por un término cierto de doce (12) días calendario; (iv) no modifica el objeto, las obligaciones esenciales, los precios unitarios, el sistema de pago ni el valor total del contrato; y (v) no supone una prórroga automática ni una extensión indefinida, puesto que el nuevo proceso de selección se encuentra en su etapa final.

La presente solicitud corresponde únicamente a una prórroga del plazo y no a una adición de recursos. Su ejecución se atenderá con cargo al saldo disponible del contrato y estará limitada a los servicios efectivamente prestados, recibidos a satisfacción y aprobados por la supervisión, sin que pueda superarse el valor total vigente ni reconocerse actividades ajenas al alcance contractual.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Para la eficacia de la modificación deberá contarse con la aceptación expresa del contratista y la suscripción del correspondiente otrosí dentro del plazo vigente. Asimismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía única de cumplimiento y de los amparos que correspondan al nuevo plazo, y la Entidad deberá verificar y aprobar dicha ampliación antes del inicio del período prorrogado. También deberá verificarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los demás requisitos contractuales aplicables.

4.3. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De conformidad con el Estado de Pagos expedido por la Dirección Financiera mediante radicado No. 3- 2026-9115 del 22 de julio de 2026, el Contrato No. 867 de 2025 tiene un valor total, incluida la Adición No. 1, de $1.755.702.213; registra pagos por $1.390.749.776 y presenta un saldo de $364.952.437. El último pago relacionado en el estado financiero corresponde al 23 de junio de 2026.

CTO	CDP	RP	DOCUMENTO DE	AÑO DEL CRP	FECHA	VALOR BRUTO
867-2025	835	977	2025	3000495587	27/05/2025	$ 33.521.484
867-2025	835	977	2025	3000592475	24/06/2025	$ 118.951.761
867-2025	835	977	2025	3000698286	24/07/2025	$ 90.210.954
867-2025	835	977	2025	3000816966	21/08/2025	$ 89.833.475
867-2025	835	977	2025	3000986361	24/09/2025	$ 98.182.112
867-2025	835	977	2025	3001117145	27/10/2025	$ 98.632.965
867-2025	835	977	2025	3001236712	25/11/2025	$ 104.066.630
867-2025	835	977	2025	3001355185	17/12/2025	$ 100.318.760
867-2025	835	977	2025	3001420462	6/01/2026	$ 73.609.471
867-2025	835	977	2025	3000125973	25/02/2026	$ 29.934.642
867-2025	835	977	2025	3000236728	20/03/2026	$ 113.007.915
867-2025	835	977	2025	3000346299	16/04/2026	$ 118.536.386
867-2025	835	977	2025	3000375090	23/04/2026	$ 106.415.728
867-2025	835 /1113	977/1060	2025/2026	3000571774	9/06/2026	$ 109.576.853
867-2025	1113	1060	2026	3000636424	23/06/2026	$ 105.950.640
TOTAL PAGADO						**$ 1.390.749.776**

Nota: *El estado de pagos certifica los valores efectivamente pagados y el saldo contable del contrato. Las cifras correspondientes a la factura de junio, los costos fijos proyectados para los doce (12) días de prórroga y el descuelgue, transporte y entrega final del acervo documental se presentan como proyecciones de la supervisión y no como pagos certificados por la Dirección Financiera.*

Para establecer la suficiencia del saldo disponible, se tuvieron en cuenta los valores pendientes de pago, los costos fijos proyectados para los doce (12) días de prórroga, el valor correspondiente al descuelgue, transporte y entrega final del acervo documental, así como los servicios variables que sean efectivamente requeridos durante el período prorrogado.

En consecuencia, el saldo contractual pendiente de ejecutar y pagar se proyecta de la siguiente manera:

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

1. La suma de CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE. ($108.788.080) será destinada al pago de la factura correspondiente al mes de junio de 2026, la cual se encuentra en trámite.

2. La suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE. ($43.387.190,17) corresponde al valor de los costos fijos proyectados para los doce (12) días de prórroga. Este valor comprende el recurso humano asignado al contrato, el almacenamiento y custodia de las diecisiete mil ochocientas quince (17.815) cajas de archivo tipo X-200 y los equipos de cómputo requeridos para garantizar la prestación del servicio durante dicho período, de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la oferta económica y con la siguiente proyección:

SERVICIOS PRESTADOS UT-TANDEM

Item	Descripción	Días	Cantidad	Tarifa total con IVA
DESCRIPCION COSTOS FIJOS				
Servicios de custodia, atención de prestamos y consultas	Almacenamiento y custodia de archivo semiactivo cajas x200 - (1 mes de ejecución)	12	17.815	$ 7.156.403
Apoyo a la gestión	Profesional de Archivo	12	1	$ 3.611.911
	Tecnico de archivo	12	2	$ 4.756.596
	Auxiliar de archivo	12	15	$ 25.315.165
Equipos de computo	Equipo de computo	12	18	$ 2.547.117
			TOTAL PROYECTADO	**$ 43.387.190,17**

DESCRIPCION COSTOS VARIABLES	
Consulta urgente de documentos en custodia en bodega del contratista (máximo 4 horas). Se estima un promedio mensual de 10 consultas.	**Nota:** Los costos variables corresponden a servicios que se ejecutan a demanda y su causación dependerá de las solicitudes efectivamente recibidas por la Entidad durante los 12 días de extensión del contrato.
Consulta normal de documentos de custodia en la bodega del contratista (máximo 8 horas). Se estima un promedio mensual de 100 consultas.	
Digitalización	
Entrega al finalizar el contrato (Transporte y descuelgue)	Entrega al finalizar el contrato valor descrito en la solicitud de la prórroga.

Cuadro No. 1. Proyección de los costos fijos correspondientes a los doce (12) días de prórroga del Contrato No. 867 de 2025.

3. La suma de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE. ($77.569.693,23) corresponde al valor previsto para el transporte, descuelgue y entrega final del acervo documental, conforme a lo registrado en la oferta económica presentada por la UNIÓN TEMPORAL TDM-CSA-SDHT 2025 en el marco del proceso de selección SDHT-SASI-001-2025, documento que se adjunta como soporte de la presente solicitud.

4. Una vez descontados los anteriores conceptos del saldo contractual de $364.952.437, se obtiene un saldo proyectado de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. ($135.207.473,60), destinado a atender las consultas normales y urgentes, la digitalización y los demás servicios variables que sean efectivamente requeridos por la Entidad durante el período de la prórroga, de conformidad con los precios unitarios pactados y previa aprobación de la supervisión.

De acuerdo con lo anterior, la proyección de ejecución del saldo del valor del contrato por el periodo a prorrogar se determina de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR A EJECUTAR
Saldo a la fecha según certificado de pagos	$364.952.437,00
Valor la factura correspondiente al mes de junio de 2026	$108.788.080,00
costos fijos conforme a los valores unitarios de la oferta	$43.387.190,17
transporte, descuelgue y entrega final del acervo documental	$77.569.693,23
las consultas normales y urgentes, la digitalización y los demás servicios variables que sean efectivamente requeridos	$135.207.473,60

Lo anterior no constituye una obligación de ejecutar la totalidad del saldo ni implica una adición de recursos, toda vez que únicamente se reconocerán y pagarán los servicios efectivamente prestados, recibidos a satisfacción y aprobados por la supervisión.

En consecuencia, el saldo existente resulta suficiente para financiar la prórroga solicitada sin requerir adición de recursos. La ejecución durante el período comprendido entre el 1 y el 12 de agosto de 2026 deberá limitarse al saldo real disponible, mantener los precios unitarios pactados y respetar el valor total vigente del contrato.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.224.928.161
VALOR ADICIÓN No. 1	$530.774.052
VALOR TOTAL VIGENTE	$1.755.702.213
VALOR PAGADO SEGÚN ESTADO DE PAGOS (último pago registrado: 23/06/2026)	$1.390.749.776
SALDO SEGÚN ESTADO DE PAGOS	$364.952.437
VALOR PAGADO CERTIFICADO A 22/07/2026	$1.390.749.776
VALOR LIBERADO	$0
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR SEGÚN ESTADO DE PAGOS	$364.952.437

Indique si el objeto de modificación fue objeto de liberación de recursos. No. A la fecha, el contrato no ha sido objeto de liberación de recursos y la presente modificación no contempla liberación alguna.

Meta del Proyecto

No. del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
8148	Fortalecimiento en la gestión pública integral en la SDHT a través del modelo de gestión institucional de la entidad. Bogotá D.C	Formular e implementar sistema de gestión documental electrónico de archivo.

2.	Que revisada la solicitud de Prórroga No. 3 al contrato **No. 867-2025**, presentada por la supervisión, se determina que es viable, toda vez que las razones técnicas, jurídicas y financieras que la sustentan se encuentran consignadas en la Solicitud de Trámite PS07-FO634 y sus soportes, los cuales se encuentran cargados dentro del expediente contractual en la plataforma SECOP II, y que las actividades objeto de la modificación hacen parte de las obligaciones contractuales del contrato, el cual se encuentra vigente.
3.	Que el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición legal para suscribir la presente modificación contractual, lo cual acredita con las certificaciones correspondientes.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la prórroga No. 3 del contrato **No. 867-2025** que se rige por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1.	**PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato de prestación de servicios **No. 867-2025**, por el término y hasta la nueva fecha de finalización indicados en la Solicitud de Trámite PS07-FO634 y registrados en la plataforma transaccional correspondiente.
2	EL CONTRATISTA deberá ajustar y mantener vigente, según corresponda, la(s) póliza(s) que amparan el contrato: (i) ampliando su vigencia conforme al nuevo plazo, y conforme a los documentos contractuales. (ii) Lo anterior deberá cargarse en la plataforma transaccional

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

	correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del presente documento, so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.
3	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
4	Las demás disposiciones del Contrato que no sean modificadas o contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en este documento y en constancia las partes concurren a suscribir electrónicamente esta modificación en la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboró: Eduardo Andrés Misas Castro - Dirección de contratación
Revisó: Angela Patricia Moreno Trujillo - Dirección de contratación